



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 461.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL SEÑOR ALEJANDRO MANUEL SOUTO GONZÁLEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 3 de julio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.º 326/2026 del 24 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al señor Alejandro Manuel Souto González, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y en el artículo 16, inciso a), apartado a.1 de la Resolución N.º 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota CGP/FI/PR/1/N.º 130/2026 del 7 de mayo de 2026, el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil remite el reposo médico expedido por la doctora Maria Cristina Ribeiro de Castro con CRM 39458 SP, donde consta que el señor Alejandro Manuel Souto González debe guardar reposo por 45 (cuarenta y cinco) días, a partir del 19 de mayo de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Señor **Alejandro Manuel Souto González**, personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir del 19 de mayo de 2026 al 3 de julio de 2026, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 6 de julio de 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro